



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica

ANMAT RECUERDA: OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL

La ANMAT recuerda a los interesados que, en el marco del **“Programa de Despapelización Segura”** que se encuentra desarrollando esta Administración Nacional, ya es obligatoria la utilización de los sistemas de gestión electrónica con firma digital para realizar determinados trámites.

Ello según el siguiente detalle:

- Desde el pasado 10 de septiembre, la modalidad mencionada es obligatoria para el trámite de aprobación de estudios en farmacología clínica (**Disposición N° 3586/12**).
- Desde el 12 de septiembre, el trámite de exportación de alimentos (**Disposición N° 2999/12**) debe realizarse exclusivamente mediante el sistema de gestión electrónica con firma digital.
- Por último, desde el 18 de septiembre, el trámite de solicitud de importación de productos médicos (**Disposición N° 3829/12**) también debe realizarse de manera obligatoria a través del sistema de gestión electrónica con firma digital.

El ingreso a los sistemas para acceder a los trámites on-line puede realizarse desde el sitio web de esta Administración Nacional, a través del minisitio “Sistema de Gestión Electrónica”, opción **“Ingreso a los Sistemas”**.

Las empresas que hasta el momento no hayan obtenido su “Certificado de Firma Digital” **deberán tramitar el mismo** a fin de poder utilizar los sistemas mencionados.